



## **LINEAMIENTOS DE NEUTRALIDAD**

### **PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO USAID/PERÚ PRODESCENTRALIZACIÓN EN EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES DEL 2010**

ProDescentralización es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID/PERU, que tiene como objetivo apoyar al Estado Peruano en la implementación y fortalecimiento del proceso de descentralización; así como prestar asistencia técnica y aportar en el desarrollo de capacidades de los gobiernos descentralizados. Para el cumplimiento de sus objetivos, desarrolla actividades con autoridades regionales y locales, funcionarios y líderes sociales de los tres niveles de gobierno -nacional, regional y local- con neutralidad, base técnica y profesionalismo. Estos principios le permiten trabajar con independencia y legitimidad con los diversos actores involucrados en el proceso de descentralización.

En octubre del 2010 se llevarán a cabo las elecciones regionales y municipales en el Perú. En este contexto, resulta necesario contar con pautas de actuación claras para todo el personal del Proyecto, consultoras y consultores; así como, los equipos técnicos locales que trabajan apoyando la implementación de sus actividades en los departamentos de Ayacucho, Junín, San Martín y Ucayali, con el objetivo de garantizar que la neutralidad en nuestra intervención se preserve en este contexto importante para el país. Para tal efecto, las pautas de actuación; así como el desarrollo de sus actividades deberán estar orientados por los principios antes mencionados además de la tolerancia, el trato equitativo, la transparencia y la responsabilidad.

#### **A continuación detallamos los lineamientos a seguir para tal propósito:**

- I. El Proyecto USAID/Perú ProDescentralización es respetuoso del derecho a la participación política de todas sus trabajadoras y trabajadores; no obstante, en atención a los objetivos que persigue, las siguientes acciones serán consideradas como incompatibles y por tanto causal de resolución del contrato, si son ejecutadas por personal que trabaja para el proyecto:
  - a) Ser candidato o candidata a cualquier cargo de elección popular.
  - b) Representar a un movimiento o partido político ante cualquier autoridad o entidad pública o privada
  - c) Solicitar firmas para cualquier documento de adhesión a una candidatura, de un movimiento político, partido político o alianza.
  - d) Participar como organizador de manifestaciones y otros actos de proselitismos política a favor o en contra de algún candidato/a.

Por ello, si el/la trabajador/a, en ejercicio de su derecho a la participación política, decide realizar alguna de las acciones mencionadas, deberá presentar, previamente, su renuncia, en los términos previstos por la legislación laboral; con el objetivo de no lesionar la neutralidad del Proyecto USAID/ Perú ProDescentralización.

2. Serán consideradas como falta grave del trabajador o trabajadora, las siguientes:
  - a) Hacer campaña a favor o en contra de un candidato/a durante el cumplimiento de sus funciones, o entre los actores institucionales y sociales a los que se dirige el proyecto.
  - b) Distribuir propaganda electoral a favor o en contra de algún candidato/a, en el cumplimiento de sus funciones.
  - c) Utilizar el cargo que desempeña en el Proyecto para influenciar a favor o en contra de algún candidato/a o agrupación política.
  - d) Utilizar los recursos proporcionados por el Proyecto a favor o en contra de alguna candidatura o partido político o movimiento regional.
  - e) Hacer declaraciones con contenido político electoral a medios radiales y televisivos o escritos, en representación del proyecto.

En la medida que dichas acciones constituyen una falta grave a la buena fe laboral y contractual, su comisión conllevará la separación definitiva del Proyecto.

3. La oficina de administración del Proyecto USAID/ Perú ProDescentralización integrará una cláusula de neutralidad en los contratos del personal del proyecto; así como en los contratos de consultoría y de los Equipos Técnicos Locales de cada uno de los departamentos, de acuerdo a estos lineamientos.
4. En la implementación de las actividades del proyecto se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) En las actividades que se desarrollen con candidatos/as deberá garantizarse la convocatoria a todas las agrupaciones políticas que están participando en el respectivo proceso electoral. Para tal efecto, siempre se cursarán comunicaciones escritas y se conservarán los cargos de recepción que den cuenta de las convocatorias efectuadas.
  - b) Se debe observar que cualquier autoridad que pretende ser reelecta debe estar de licencia de acuerdo a lo que establece la ley, por lo que en estas situaciones cualquier coordinación con la entidad respectiva deberá hacerse con el funcionario que quede a cargo del respectivo gobierno descentralizado. En caso de efectuarse algún pedido de este funcionario fuera de las actividades programadas, los coordinadores o analistas regionales respectivos evaluarán la solicitud en el marco de sus competencias. De existir dudas, someterán la consulta a consideración de la sede central del Proyecto (Dirección adjunta).
5. Con el objetivo de prevenir situaciones que hagan percibir al Proyecto USAID/PERU ProDescentralización o alguno de sus operadores como entidades o personas vinculadas a grupos opositores o adversarios políticos, se adoptarán las siguientes medidas:
  - a) Se enfatizará el principio de neutralidad tanto en el discurso como en las actividades del Proyecto. A tal efecto, se incluirá en el taller de inducción de los ETL un bloque sobre el tema de neutralidad y desarrollo del proyecto en el contexto electoral.
  - b) Se enviará una comunicación a los gobiernos locales y regionales con los que trabaja el proyecto haciendo énfasis en el tema de neutralidad e informándoles de los ETL que trabajarán en sus respectivas jurisdicciones. Igualmente, se les solicitará que nos reporten posibles casos en que algún miembro de

ProDescentralización o de sus ETL incurran en situaciones que contravengan la neutralidad del proyecto.

- c) Los Coordinadores o analistas regionales deberán estar atentos ante cualquier transgresión al principio de neutralidad de parte de algún ETL o de sus integrantes.

Estos lineamientos se extienden a los consultores y consultoras que tienen contrato vigente con el proyecto, e integrantes de los ETL que ejecutan el proyecto a nivel local y regional.

Lima, 25 de Febrero de 2010